



MINISTÈRE
DE L'EUROPE
ET DES AFFAIRES
ÉTRANGÈRES

*Liberté
Égalité
Fraternité*

NUTRICIÓN PARA EL CRECIMIENTO PARÍS 2025

Guía de compromisos para N4G París



Introducción

Este documento ofrece a las partes interesadas (gobiernos, donantes, organizaciones filantrópicas, organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, instituciones de investigación, etc.) orientaciones sobre la formulación de compromisos para la cumbre N4G París. Aborda la asunción de compromisos, el registro, la inscripción y la presentación de informes a efectos de la rendición de cuentas de N4G París. Asimismo, describe criterios para asumir compromisos significativos y SMART¹ y esboza principios de compromiso para las partes interesadas.

El documento se basa en la guía de compromisos y en las lecciones aprendidas de la cumbre N4G Tokio 2021 y se ha enriquecido con las consultas nacionales e internacionales realizadas en el marco de la gobernanza de N4G París. Refleja algunas de las recomendaciones de alto nivel de los estudios realizados por el programa EU4SUN, cuyo objetivo es evaluar el estado de aplicación de los compromisos de N4G contraídos para la cumbre de Tokio en siete países de África Occidental.²

La «Guía de compromisos para N4G París» es un documento general que debe leerse junto con «Visión y hoja de ruta de N4G París», donde se detalla el marco de las áreas temáticas previstas para la cumbre. La guía se complementará con las recomendaciones de compromisos elaboradas por los seis grupos de trabajo temáticos del Comité Consultivo Internacional de N4G. En conjunto, todas las partes interesadas en hacer avanzar la agenda de nutrición como parte de N4G París deberían utilizar tanto la guía como estos documentos.

La cumbre N4G París es un paso clave en 2025 para impulsar las medidas nacionales y mundiales en materia de nutrición con el fin de progresar en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La cumbre anunciará **compromisos políticos y financieros**, ofrecerá compromisos SMART audaces e innovadores en todas las áreas temáticas y presentará recomendaciones de alto nivel para movilizar a la comunidad mundial y nacional con el fin de alcanzar los Objetivos Mundiales de Nutrición renovados de la Asamblea Mundial de la Salud (AMS), la Declaración de Roma sobre Nutrición de 2014 y acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los resultados de la cumbre se recogerán en el Pacto Mundial N4G París 2025.

Para hacer frente al reto mundial de acabar con la desnutrición en todas sus formas, se necesitan medidas concertadas y coordinadas por parte de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, con el apoyo de la comunidad internacional. Aunque la cumbre N4G París se esfuerza por tener en cuenta los posibles conflictos de intereses y abordar los desequilibrios estructurales de poder entre las partes interesadas, se invita a todas ellas a que se atengan a los principios de compromiso presentados en este documento y redoblen sus esfuerzos.

Dichas partes interesadas incluyen específicamente, entre otras:

- gobiernos (a través de ministerios como los de Finanzas, Planificación, Sanidad, Agricultura, Educación, Protección Social, Medio Ambiente y Asuntos de la Mujer, así como los mecanismos de descentralización y coordinación situados por encima del ámbito sectorial que tienen el mandato de aplicar políticas y planes multisectoriales de nutrición);
- donantes bilaterales y multilaterales (gobiernos donantes y organizaciones donantes) y organizaciones filantrópicas;
- organizaciones de la ONU (lideradas por las que tienen un mandato en nutrición y agricultura) e instituciones financieras internacionales;

¹ Específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos.

² Reunión de la Sociedad Civil de Scaling Up Nutrition (SUN), Abiyán, RCI, marzo de 2024; presentación de los resultados de la «Evaluación de la aplicación de los compromisos de N4G en 7 países de África Occidental», Expertise France (EF), junio de 2024. Informe resumido de difusión restringida disponible para la redacción de este documento. El proyecto EU4SUN es una iniciativa de cooperación internacional financiada por la Unión Europea (UE) y ejecutada por la cooperación española (FIIAPP) y la cooperación francesa (Expertise France). En total, EU4SUN pretende ayudar a unos 26 países SUN (de todas las regiones) a evaluar el progreso de sus compromisos de Tokio y a formular compromisos adicionales para N4G París.

↑ Foto de portada 1: Guatemala, una niña (10 años) revisa las acelgas del huerto escolar de la escuela mixta de la aldea de Juil (Quiché). © UNICEF/UNI484388/Flores.

↑ Foto de portada 2: Sri Lanka, prevención y tratamiento de la emaciación infantil (2024). ©UNICEF Sri Lanka/2024/InceptChange.

↑ Foto de portada 3: Doris Lansana, enfermera auxiliar de salud materno-infantil de Sierra Leona, comienza una sesión de charlas sobre salud con una canción sobre los beneficios de la lactancia materna. ©UNICEF Sierra Leona/2024.

- organizaciones de la sociedad civil (incluidas las organizaciones internacionales y nacionales sin ánimo de lucro, como las asociaciones de consumidores);
- actores del sector privado (empresas e inversores, incluidos los del sector alimentario, corporaciones multilaterales y pequeñas y medianas empresas);
- instituciones de investigación (incluidas las instituciones académicas y los organismos de investigación afiliados, nacionales o internacionales).

Esta guía pretende ayudar a todas las partes interesadas en el proceso de adopción de compromisos (parte I) y esbozar los principios de participación que sustentan la adopción de compromisos y los procedimientos generales de N4G (parte II).



Myanmar: los agricultores utilizan un motocultor proporcionado por el Programa Francés de Ayuda Alimentaria (FAP) para arar los arrozales. © SI/2022.

PARTE 1

LOS COMPROMISOS

1. Preparación de buenos compromisos

Todavía hay trabajo por hacer para cerrar la brecha entre los compromisos anteriores —se hayan cumplido o no— y lo que queda por hacer para alcanzar las metas de la AMS para 2030 y la agenda más amplia de los ODS. Los compromisos que se están movilizando para la cumbre N4G París contribuirán a cerrar esta brecha, al tiempo que impulsarán medidas climáticas sensibles a la nutrición³ y medidas SMART en materia de nutrición.⁴

La adopción de compromisos en la propia cumbre es fundamental para su éxito. Para garantizar que tales compromisos sean importantes, es fundamental tener en cuenta los compromisos anteriores, es decir, los adquiridos en la cumbre N4G de Tokio 2021, e integrar todos los nuevos compromisos en los mecanismos existentes de rendición de cuentas en materia de nutrición. De este modo, se garantizará el seguimiento de los avances hasta la próxima cumbre y más adelante.

Así pues, como primer paso clave, las entidades que asumieron compromisos para N4G Tokio deberían revisarlos⁵, evaluar los progresos realizados e informar sobre estos en la plataforma mundial dedicada a la rendición de cuentas en materia de nutrición o el «Marco de Rendición de Cuentas en Materia de Nutrición» (NAF) gestionado por el Informe de la Nutrición Mundial (GNR).

a. Recomendaciones generales que impulsan la adopción de compromisos

N4G París tiene como objetivo movilizar compromisos financieros y políticos. Estos últimos abarcan cualquier compromiso no financiero y, por tanto, varían en tipo; desde el entorno propicio a las políticas, pasando por los compromisos programáticos o de impacto. Estas categorizaciones se detallan en la guía (véase la sección «Elaboración de un compromiso SMART», tabla 1).



Dos niños sonríen mientras comen alimentos nutritivos preparados con el apoyo de UNICEF en el marco del apoyo a la infancia y la adolescencia para las personas afectadas por las inundaciones, en el campamento de Oudomxay, Attapeu, RDP Lao. © UNICEF/UN0232111/Nazer.

³ Véase: Marco revisado de inversión en nutrición del Banco Mundial. Shekar, Meera; Shibata Okamura, Kyoko; Vilar-Compte, Mireya; Dell'Aira, Chiara; eds. 2024. Cadre d'investissement pour la nutrition 2024. Folleto «Perspectivas del desarrollo humano». © Washington, DC: Banco Mundial. <http://hdl.handle.net/10986/42164>. Licencia: CC BY 3.0 IGO.

⁴ Véanse las actas de la Conferencia de las Partes de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP28) y los esfuerzos de coalición relacionados que vinculan la nutrición, la transformación de los sistemas alimentarios y el clima: I-CAN, HDSFS y One planet network for sustainable food systems.

⁵ El progreso en la implementación de los compromisos de N4G Tokio debería estar disponible en 38 países SUN, sirviendo como base de referencia para la formulación de los compromisos de N4G París, a través del «Proyecto EU4SUN de apoyo a N4G París 2025» y la asistencia técnica de Expertise France y FIIAP.

Al reconocer la necesidad de que todos los países aborden todas las formas de malnutrición atacando tanto los determinantes directos como las causas profundas, N4G París anima a todas las partes interesadas a presentar compromisos ambiciosos e integrales que aceleren la lucha contra la malnutrición a través de una acción multisectorial.

Para maximizar los recursos y basarse en los compromisos adquiridos en Tokio, N4G París centrará sus esfuerzos en tres áreas temáticas principales y tres transversales:

1. nutrición, salud y protección social;
2. nutrición y transición hacia sistemas alimentarios sostenibles, climáticamente inteligentes y resilientes;
3. nutrición y resiliencia a las crisis;
4. nutrición e igualdad de género;
5. nutrición, datos, investigación, inteligencia artificial e innovación;
6. financiación y rendición de cuentas para la nutrición.⁶

Se recomienda a los gobiernos, los donantes bilaterales y multilaterales, las organizaciones de la ONU, la sociedad civil, el sector privado y las instituciones de investigación que no limiten el **compromiso político y financiero** a un área temática, sino que adopten un enfoque integral, global y coordinado que contribuya a los Planes Nacionales de Nutrición (si procede) e **integre la nutrición en los diferentes planes e inversiones sectoriales, así como en los diferentes** niveles geográficos: mundial, regional, nacional y, dentro de estos, en los niveles descentralizados.

Una segunda recomendación general es que los compromisos políticos se ajusten a los Planes Nacionales de Nutrición (según proceda) y que la nutrición **se integre en los diferentes planes y políticas sectoriales**. Del mismo modo, los compromisos financieros deben alinearse con los Planes Nacionales de Nutrición y las prioridades nacionales de desarrollo siempre que sea posible. Esto garantiza que los compromisos se ajusten a las prioridades, los objetivos y las metas nacionales. Esta recomendación se describe con más detalle en la sección 2, a continuación.

Las capacidades institucionales necesarias para poner en práctica los compromisos, ya sean políticos o financieros, deben valorarse cuidadosamente para garantizar que cumplen las dimensiones SMART (presentadas más adelante en este documento) y son sostenibles.



Una niña bebe de una tubería vertical recién instalada en Dori, región del Sahel, norte de Burkina Faso. © UNICEF Burkina Faso/2024/Mohamed.



Profesionales médicas atendiendo a un curso certificado sobre lactancia materna en Ucrania. © UNICEF Ucrania/2024/Viktor Zavalniuk.

⁶ Documento «Visión de la cumbre N4G París, 2024».

En resumen, los compromisos de N4G París 2025 deberían:

- aprovechar los compromisos anteriores de N4G Tokio, cuando existan, y mejorarlos;
- informar sobre el progreso de los compromisos anteriores en la plataforma NAF para garantizar la visibilidad y la rendición de cuentas;
- garantizar que los compromisos políticos y financieros sean coherentes, respondan a las prioridades nacionales y se ajusten a los objetivos nacionales (los compromisos también deben alinearse en la medida de lo posible con los sistemas presupuestarios y contables nacionales para reforzar la rendición de cuentas en materia de nutrición [véase la sección b sobre «Rendición de cuentas y seguimiento futuro»]);
- alinearse con los objetivos internacionales⁷;
- tratar de alinearse con los compromisos de otras partes interesadas, incluidos otros grupos de circunscripción, para evitar compromisos aislados y fomentar un mayor impacto mediante la colaboración cuando sea conveniente;
- mantener y ampliar los compromisos específicos de nutrición y sensibles a la nutrición, centrándose en los compromisos para integrar los objetivos de nutrición en las intervenciones de otros sectores para abordar las causas directas, indirectas y estructurales de la malnutrición;
- fomentar compromisos innovadores que unan las acciones específicas de nutrición con las de promoción de dietas sanas, nutritivas y sostenibles a través de la transformación de los sistemas alimentarios, con el objetivo de abordar urgentemente el doble reto de la creciente epidemia de sobrepeso y obesidad y la desnutrición persistente;
- impulsar el progreso en la integración de la nutrición en las políticas, intervenciones e inversiones en todos los sectores para maximizar el uso de los recursos y fomentar los beneficios conjuntos entre objetivos interdependientes;

a. Garantizar compromisos significativos alineados con los objetivos nacionales e internacionales

Los compromisos políticos y financieros que N4G pretende atraer deben ajustarse a las prioridades nacionales y a los objetivos acordados internacionalmente.

Los compromisos nacionales deben contribuir a acelerar el progreso de las políticas, estrategias y objetivos nacionales en materia de nutrición. En la medida de lo posible, los compromisos deben ser multisectoriales y en el proceso de formulación deben participar todas las partes interesadas. Para debatir y acordar los compromisos nacionales, se pueden utilizar los mecanismos existentes de coordinación multisectorial y multilaterales en materia de nutrición. Las partes interesadas cuyos compromisos probablemente contribuirán al progreso fuera de su jurisdicción (por ejemplo, a través de la ayuda oficial al desarrollo), deben alinearse con los planes nacionales y los compromisos de otros grupos de partes interesadas para garantizar la máxima coordinación e impacto (véase la sección sobre «Rendición de cuentas y seguimiento futuro»).

Asimismo, se anima encarecidamente a las partes interesadas a que asuman compromisos acordes con los objetivos, metas, estrategias y normas en materia de nutrición acordados internacionalmente, como medio para contribuir a su consecución.

A la hora de diseñar sus compromisos, las partes interesadas deben integrar los tres elementos del derecho humano a la alimentación —a saber, que debe estar *disponible*, *accesible* y ser *adecuada*—, tal y como reconocen los principales instrumentos y directrices internacionales. Los compromisos de los Estados en este ámbito deben reflejar sus obligaciones, concretamente las de respetar, proteger, promover y cumplir (mediante la facilitación o la prestación) este derecho.

⁷ Véanse los objetivos mundiales de nutrición materna, del lactante y del niño pequeño ampliados de la Asamblea Mundial de la Salud 2025-2030 y la propuesta de indicadores de proceso: <https://www.who.int/news-room/articles-detail/online-consultation-2025-2030-world-health-assembly-global-maternal-infant-and-young-child-nutrition-targets-and-proposal-for-process-indicators>.

Las partes interesadas deben presentar compromisos proporcionales a sus funciones y responsabilidades: por ejemplo, se anima a los gobiernos nacionales a comprometerse a adoptar políticas y estrategias ambiciosas capaces de hacer frente a la magnitud de su problema de malnutrición en todas sus formas. Se anima a las empresas del sector privado a revisar la adecuación de sus compromisos en relación con el tamaño de la empresa y su cuota de mercado, centrándose en la integración de buenas prácticas, además de cualquier programa de responsabilidad social corporativa.

Las partes interesadas deben respetar el principio de «no hacer daño» a la hora de asumir compromisos, especialmente en contextos frágiles y afectados por conflictos.

Destinar fondos suficientes al seguimiento de los resultados y a la elaboración de informes sobre los avances en términos de NAF es una buena práctica que debería adoptarse sistemáticamente.

Además, los compromisos deben:

- **cumplir los principios de compromiso de N4G París**, descritos más adelante en la parte II, y alinearse con el NAF para poder registrarse y formar parte de N4G París
- **ser SMART**: específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos (el proceso de registro en el NAF permite incluir todas estas dimensiones SMART, lo que facilita su seguimiento y contabilización a través de una plataforma común y única);
- **ser objeto de seguimiento**, incluso a través de informes anuales, como parte de los mecanismos de seguimiento del NAF disponibles públicamente⁸, lo que significa que el compromiso va acompañado de una sección dedicada a detallar el proceso de seguimiento de los avances en el compromiso.



Somalia, Baidoa. © UNICEF Somalia.

⁸ Para acceder al seguimiento de compromisos del NAF, véase: <https://globalnutritionreport.org/resources/naf/tracker/>.

b. Elaboración de un compromiso SMART

Cumplir los objetivos nacionales y mundiales en materia de nutrición exige convertir los compromisos en acciones claras y tangibles de las que los responsables puedan rendir cuentas. Los compromisos deben integrarse en estrategias gubernamentales formales, con acciones cuantificables y supervisión, lo que resulta clave para mantener el progreso si se produce un cambio en el liderazgo político, por ejemplo.

Por lo tanto, los compromisos deben formularse como SMART y corresponder a los requisitos del NAF. Esto garantizará un sistema común de rendición de cuentas en materia de nutrición para todas las partes interesadas y, lo que es más importante, la presentación de informes de progreso entre las cumbres de N4G.

Definiciones de los criterios SMART:

1. **Específico:** el compromiso debe identificar claramente al responsable del compromiso y el tipo de compromiso, la descripción, el tipo/categoría de acción, la cobertura geográfica y la población objetivo.
2. **Medible**:** debe identificar el indicador principal para medir el progreso, el nivel de referencia de ese indicador, el año del nivel de referencia, el nivel objetivo para el indicador y el plan de seguimiento para el indicador.
3. **Viable:** debe tener en cuenta factores como los costos totales del compromiso, los financiadores, el mecanismo de financiación y el importe de los costos totales garantizados.
4. **Pertinente:** debe alinearse con los objetivos mundiales de nutrición y con las áreas temáticas de N4G.
También es importante que refleje las prioridades y desafíos nutricionales relevantes según el contexto (a escala regional, nacional o mundial) y basarse en los niveles de progreso logrados previamente.
5. **Con plazos:** los compromisos deben tener un plazo de ejecución realista y especificar los hitos clave que deben lograrse dentro de ese plazo, incluidas las fechas de inicio y finalización.

** Los criterios exigen que los responsables de los compromisos lleven a cabo un seguimiento regular mediante indicadores de los que se pueda informar con facilidad y periódicamente.

Para más información sobre los compromisos SMART y los requisitos del NAF, visita el sitio web del GNR: <https://globalnutritionreport.org/resources/naif/about/smart-commitments/>. La idoneidad SMART de cada compromiso será evaluada por el GNR a través del proceso de registro en la plataforma NAF, lo que permitirá que los responsables de los compromisos los ajusten si es necesario, con el apoyo del GNR.

La *tabla 1* ilustra la relación entre la clasificación de la cumbre y el Sistema de Clasificación de Acciones de Nutrición del NAF del GNR.⁹ Los compromisos financieros se clasifican en el NAF como acciones de habilitación, mientras que los compromisos políticos pueden incluirse en acciones de habilitación, políticas o de impacto, dependiendo de su naturaleza. A medida que estos compromisos se publiquen en el NAF, el GNR clasificará cada uno de ellos según el Sistema de Clasificación de Acciones de Nutrición del NAF, especificando tanto la categoría principal como la subcategoría pertinente.

Tipo de compromiso de la cumbre y Sistema de Clasificación de Acciones de Nutrición del NAF del GNR

Clasificación de la cumbre N4G	Subcategorías de la cumbre	Clasificación NAF del GNR
Financiero	Financiero	Habilitación: financiera
Político	Habilitante	Habilitación: liderazgo y gobernanza; operativa, investigación/seguimiento /datos
	Políticas/estrategia	Políticas: cadena de suministro de alimentos; entorno alimentario; conocimiento del consumidor; servicios de atención nutricional
	Programático/intervencionista	
	Impacto	Impacto: dieta; seguridad alimentaria y nutricional; desnutrición; obesidad y enfermedades no transmisibles (ENT) relacionadas con la dieta

⁹ Para más detalles sobre el Sistema de Clasificación de Acciones de Nutrición del NAF, véase: <https://globalnutritionreport.org/resources/naf/about/classification-system/>.

La *tabla 2* presenta ejemplos de compromisos SMART e ilustra los diferentes tipos de compromisos y de responsables de estos, además de destacar sus características SMART. Encontrarás ejemplos más detallados por área temática en las recomendaciones temáticas para los documentos de compromiso elaborados por los seis grupos de trabajo temáticos del Comité Consultivo Internacional de N4G.¹⁰

El GNR evaluará la idoneidad SMART de los compromisos, basándose en la descripción de cada compromiso y en los demás datos recogidos en el formulario de registro de compromisos del NAF (véase el capítulo B «Asegurar un compromiso», sección «Registro y validación»).

Ejemplos de compromisos SMART de las partes interesadas

Compromiso financiero (n.º 1)

Los ministerios de Finanzas, Planificación, Sanidad y Agricultura de [País] se comprometen a invertir 600 millones de dólares durante el periodo 2025-2030 en un proyecto específico de varias fases centrado en la mejora de la nutrición durante los primeros 1000 días de vida y a apoyar a los grupos de población étnica vulnerables en todo el país. El compromiso incluye asignaciones anuales específicas e hitos de desembolso, con fondos distribuidos entre los principales ministerios y programas dentro del presupuesto dedicado a la nutrición. Los avances se supervisarán anualmente, con una revisión intermedia en 2027 para evaluar el impacto y reasignar recursos si es necesario.

Compromiso financiero (n.º 2)

Entre 2025 y 2030, los inversores institucionales de [empresas alimentarias] se comprometen a asignar activos a empresas alimentarias de todo el mundo que hagan pública la salubridad (niveles de azúcar, sal y grasas trans) de su cartera de productos y que obtengan más del 50 % de sus ventas de productos alimentarios más saludables. Los inversores aumentarán sus inversiones (a partir de una base de 5000 millones de dólares en activos invertidos actualmente) en empresas alimentarias que coticen en bolsa y que demuestren mejoras en la salubridad de sus productos. Asimismo, dejarán de invertir en empresas que no progresen en este ámbito. Las evaluaciones anuales permitirán hacer un seguimiento del estado de la cartera y fundamentar las decisiones de inversión.

Compromiso político (habilitante n.º 1)

A partir de 2025, para 2033, la Alianza de la Sociedad Civil SUN en [País] se compromete a colaborar con el Gobierno nacional y las partes interesadas para promover dietas más saludables. Esto implicará campañas públicas sobre la reducción del azúcar, el alcohol, la sal y las grasas trans; la elaboración y distribución de material de formación sobre dietas sanas; la defensa de la adopción de etiquetas alimentarias relacionadas con la nutrición; y la asociación con instituciones de investigación para modelar vías de impacto para dietas sanas. Los avances se evaluarán anualmente y se fijarán hitos clave para cada actividad.

Compromiso político (políticas/estrategias n.º 1)

Comenzando en 2025, y para 2035, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de la Mujer y Asuntos Sociales y el Ministerio de Educación, con la aportación de las Asociaciones Nacionales de la Industria de [País], se comprometen a desarrollar una política integral y multisectorial de lactancia materna. Esta política se ajustará al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna mediante el refuerzo de las políticas y planes existentes, el establecimiento de comités, la incorporación de una línea presupuestaria específica y la aplicación de un plan de acción estratégico.

Compromiso político (políticas/estrategias n.º 2)

A partir de 2025, y para 2030, [importante fabricante internacional de alimentos y bebidas] se compromete a mejorar la salubridad de sus carteras de productos, con el objetivo de aumentar la cuota de ventas de productos saludables (clasificados por Health Star Rating o Nutri-Score) del 30 al 50 % como mínimo. Las revisiones anuales evaluarán los progresos, con reformulaciones específicas de los productos diseñadas para alcanzar este punto de referencia del 50 %.

Compromiso político (programático/intervencionista n.º 1)

Durante los próximos 10 años, hasta 2035, [Donante], en asociación con el Ministerio de Salud descentralizado, se compromete a tratar todos los casos de malnutrición aguda en niños menores de cinco años en todo [País]. Esto incluirá equipar el 100 % de los centros de tratamiento con kits de gestión y poner en marcha un plan integral de comunicación en los centros de salud y las comunidades. La cobertura y el impacto se revisarán cada dos años para garantizar la plena accesibilidad y eficacia del tratamiento.

Compromiso político (impacto n.º 1)

Los Ministerios de Sanidad y Agricultura de [País] se comprometen a reducir los niveles nacionales de retraso del crecimiento en niños menores de cinco años del 28 % en 2025 al 20 % en 2035. Esto se logrará mediante la aceleración de la ampliación del plan de acción nacional sobre nutrición y la expansión de las intervenciones sensibles a la nutrición. Los avances se supervisarán anualmente y se fijarán objetivos intermedios para 2030 a fin de garantizar la coherencia con el objetivo de 2035.

¹⁰ Las recomendaciones temáticas de N4G para los compromisos se concluirán a finales de diciembre y se pondrán a disposición de todas las partes interesadas para que las utilicen junto con la presente guía.

Recomendaciones específicas para las consultas nacionales sobre la formulación de compromisos

Para formular compromisos a escala nacional, se anima a los responsables de los compromisos a establecer procesos consultivos con múltiples partes interesadas para revisar las políticas, estrategias y programas nacionales de nutrición existentes, equilibrando las prioridades multisectoriales y sectoriales. En los países SUN, en particular, las plataformas SUN ofrecen el paraguas ideal para llevar a cabo estas consultas multisectoriales y multilaterales, garantizando que los compromisos se integren en las políticas y marcos nacionales de nutrición. Los principios de participación que rigen los procesos de consulta se describen con más detalle en la parte II de esta guía.

Es importante analizar las posibles barreras que impiden avanzar en la mejora de la nutrición y revisar las pruebas sobre cómo superarlas. Es igualmente importante adoptar un enfoque integral de la acción nutricional, abordando tanto las acciones específicas como las sensibles a la nutrición, y abarcar los sectores sanitario y alimentario para garantizar dietas sanas dentro de sistemas alimentarios sostenibles.

Las preguntas que figuran a continuación pueden ayudar a orientar los debates:

1. ¿Contribuye el compromiso a la política, estrategia o plan nacional de nutrición o a un objetivo nacional de nutrición?
2. ¿Ayuda el compromiso a avanzar en la superación de las lagunas o retos actuales respecto a la aplicación?
3. ¿Mejora el compromiso la política actual y el entorno propicio para la nutrición? ¿En qué sentido?
4. ¿Permite el compromiso aumentar la escala, el alcance o la ambición de la programación y las medidas nutricionales actuales?
5. ¿Tiene el compromiso consideraciones específicas para las mujeres y los grupos infrarrepresentados (por ejemplo, niños y adolescentes) e incluye planes concretos para llegar a los grupos más marginados?
6. Si el compromiso incluye un componente financiero, ¿se trata de una nueva financiación (especialmente si ya se asumió un compromiso correspondiente para Tokio)? ¿El compromiso incluye un plan para recaudar y desembolsar esos fondos?
7. Si el compromiso se refiere a una política, ¿se trata de una política nueva o mejorada? ¿Incluye el compromiso un plan presupuestado para financiar dicha política? ¿Tiene en cuenta mecanismos para el seguimiento de los desembolsos?
8. ~~¿El compromiso es rentable, es decir, está alineado con los modelos económicos y los datos disponibles?~~
9. ¿El compromiso tiene en cuenta los impactos diferenciados que puede tener en las personas de todos los géneros y el papel que desempeña el género en la determinación de los resultados nutricionales?
10. ¿El compromiso se basa en pruebas publicadas?
11. ¿El compromiso es SMART: específico, medible, viable, pertinente y con plazos?
12. ¿Incluye el compromiso un componente de rendición de cuentas?

13. ¿El compromiso se alinea con...

- las metas 2.2 (desnutrición en todas sus formas) y 3.4 (ENT) de los ODS;
- los objetivos de la AMS en cuanto a desnutrición, lactancia materna, ENT u obesidad; o
- el marco de acción de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2)?

Si la respuesta a muchas de las anteriores preguntas es sí, entonces es probable que el compromiso pueda aportar un valor significativo a la cumbre y contribuir a alcanzar los objetivos mundiales sobre nutrición. También se espera que contribuya a los objetivos y prioridades nacionales.

2. Garantizar un compromiso: registro y rendición de cuentas

a. Registro y validación

Para que los compromisos se contabilicen en «N4G París», deben registrarse en línea en la plataforma NAF: <https://naf.globalnutritionreport.org/signup>.

Para registrarse, los interesados deben rellenar un formulario de inscripción diseñado y facilitado por la GNR: <https://globalnutritionreport.org/resources/naf/about/platform-guide/>.

Las partes interesadas ya inscritas podrán acceder a la plataforma de inscripción del NAF mediante sus credenciales de acceso habituales: <https://naf.globalnutritionreport.org/signin>.

Los siguientes datos se acreditarán mediante el proceso de registro en el NAF cuando se proceda a la validación:

- el principio de «no hacer daño»;
- alineación con las prioridades, objetivos y metas nacionales;
- alineación con los objetivos, las metas, las estrategias y los estándares acordados internacionalmente;
- cumplir con los **criterios de idoneidad** (véase *Parte II: Principios de participación, «Quién puede asumir compromisos con N4G París»*).

Los compromisos deben registrarse a tiempo para que el GNR pueda realizar un nivel básico de verificación antes de la cumbre N4G París. Los compromisos registrados después del 28 de febrero de 2025 no podrán verificarse a tiempo para la cumbre. Todo compromiso inscrito en el NAF antes del 28 de marzo de 2025 podrá valorarse para su inclusión en el «Anexo compacto de N4G París», si se designa como perteneciente a N4G París y cumple los requisitos establecidos en los principios de compromiso de N4G París (véase *más adelante*).

Los compromisos registrados en el NAF después de la cumbre y hasta la fecha de cierre comunicada por el GNR se contabilizarán para N4G París, siempre que cumplan los requisitos de los principios de compromiso de N4G París. Esto debería permitir que la Reunión Mundial de SUN haga balance de todos los compromisos de N4G París. A partir de entonces, si los recursos lo permiten, el GNR pretende mantener abierta la plataforma para que las partes interesadas sigan asumiendo compromisos y respondiendo a las preguntas aclaratorias del GNR, pero dichos compromisos no estarán vinculados a la contabilidad de la cumbre N4G París.

Los compromisos registrados y verificados por el GNR se publicarán en el «Seguimiento de compromisos del NAF».

Para las comunicaciones sobre estos compromisos, el proceso de verificación y la posterior presentación de informes sobre los progresos realizados en relación con estos compromisos después de la cumbre, el GNR escribirá al principal usuario de la plataforma NAF de la organización que asume el compromiso. Por lo tanto, se recomienda que toda la información de usuario se mantenga actualizada.

Para cualquier información o asistencia relativas a la actualización de la información de usuario o cualquier pregunta sobre el proceso de registro en el NAF, escribe a NAF@globalnutritionreport.org.

b. Rendición de cuentas y seguimiento futuro

El registro de los compromisos en la plataforma NAF ayudará a que las partes interesadas rindan cuentas. Las entidades que se comprometieron en N4G Tokio deberán haber informado sobre los progresos realizados en la misma plataforma NAF antes de registrar un nuevo compromiso. Asimismo, deberán comprometerse a informar sobre los progresos realizados en su compromiso N4G París hasta la próxima cumbre. Por ello, todos los compromisos deben presupuestarse y financiarse, garantizando que el proceso de rendición de cuentas se explique y financie. Los mecanismos de recopilación de datos y rendición de cuentas deben integrarse en todos los compromisos para permitir un seguimiento transparente de los progresos.¹¹

Cuando sea posible, también se recomienda que los responsables de los compromisos los registren y hagan un seguimiento de estos en otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas para garantizar la rendición de cuentas más allá de las cumbres de N4G. Esos mecanismos incluyen:

- las bases de datos del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, con fines de rendición de cuentas (los compromisos financieros de los donantes deben registrarse aquí: <https://web-archive.oecd.org/temp/2024-06-20/512309-data-collection-and-resources-for-data-reporters.htm>);
- el repositorio del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición a cargo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);
- mecanismos nacionales de rendición de cuentas, si existen.

En general, los compromisos deben contabilizarse dentro de los sistemas presupuestarios y contables nacionales para reforzar la rendición de cuentas en materia de nutrición. Esto también afecta a los compromisos de las partes interesadas fuera de las jurisdicciones nacionales. Deberían estudiarse mecanismos nacionales de presupuestación y contabilidad sensibles a la nutrición —o desarrollarse si aún no existen— para mejorar el seguimiento y la rendición de cuentas de las acciones sensibles a la nutrición en los sistemas nacionales. Serán bienvenidos los esfuerzos de los gobiernos para registrar en un documento específico compromisos multilaterales coordinados y concertados en apoyo de las políticas, planes y objetivos nacionales.

Igualmente importante resulta especificar quién es responsable del seguimiento durante la duración del compromiso, así como la periodicidad de los informes y el mecanismo de información que se utilizará. La duración de los compromisos puede variar, por lo que el seguimiento periódico y la rendición de cuentas son fundamentales. N4G París anima a que se tengan en cuenta y se establezcan dichos procesos y mecanismos a la hora de desarrollar los compromisos. Esto apoya la visión y la ambición de N4G París de reforzar la continuidad y la responsabilidad conjunta entre cumbres.

¹¹ Cabe señalar que 38 países SUN se beneficiarán de la asistencia técnica de EU4SUN para avanzar en el cumplimiento de sus compromisos de N4G Tokio y para formular sus compromisos de N4G París. Véase el folleto «EU4SUN project support to N4G Paris 2025», EU4SUN, EU, FIAP (cooperación española), EF (cooperación francesa), SUN. Noviembre de 2025.



© UNICEF Ethiopia 2017, Michael Tsegaye.

PARTE 2

PRINCIPIOS DE COMPROMISO



Escuela Primaria Mphunzi del Programa Mundial de Alimentos (WFP), distrito de Dedza, Malawi. © MEAE.

El éxito de N4G depende de la participación activa de todas las partes interesadas en torno a una visión compartida y dentro de un marco común de rendición de cuentas. También requiere una gestión cuidadosa de los posibles conflictos de intereses entre las partes interesadas a lo largo de toda la cumbre.

Los principios de compromiso¹² definen las condiciones en que las partes interesadas pueden comprometerse y participar en la propia cumbre. Están concebidos para potenciar la movilización y la confianza de las partes interesadas, entablar un diálogo constructivo e identificar soluciones para alcanzar los objetivos de la cumbre.

¹² Los siguientes principios de compromiso se basan en los de N4G Tokio. Se han revisado y complementado mediante consultas con el Comité Directivo Nacional de N4G París y pretenden reflejar el contexto mundial actual y los retos de la nutrición, cuatro años después de la cumbre de N4G Tokio.

Los principios fundamentales que se describen a continuación son universales y se aplican a todos los compromisos. Se basaron en los principios de compromiso de SUN, descritos en la visión y los principios del Movimiento SUN:¹³

- ser transparentes sobre las intenciones y el impacto;
- ser inclusivos;
- estar basados en derechos;
- estar dispuestos a negociar;
- ser predecibles y mutuamente responsables;
- ser rentables;
- ser comunicativos de forma continua;
- actuar con integridad y de manera ética;
- ser mutuamente respetuosos;
- no hacer daño.

1. ¿Quién puede asumir compromisos con N4G París y participar en la cumbre?

Para contribuir y participar en la cumbre N4G París es necesario que todas las partes interesadas — gobiernos, donantes bilaterales y multilaterales, organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado e instituciones de investigación— cumplan los criterios que se exponen a continuación. El cumplimiento de los criterios determinará la idoneidad para comprometerse con N4G París y participar en la gobernanza oficial de la cumbre, en los trabajos y en la propia cumbre.¹⁴

El incumplimiento de estos criterios conllevará automáticamente la no idoneidad:

- respetar los derechos humanos, incluidos los derechos a la alimentación, la educación, la salud, un trabajo digno que cumpla los convenios laborales internacionales, la protección frente a la explotación o los abusos sexuales, el derecho al agua potable y a un medio ambiente sano y protegido, los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los derechos legítimos sobre la tierra;
- no ser cómplices de violaciones de los derechos humanos, incluido el trabajo forzoso o el uso del trabajo infantil;
- no participar en la producción y procesamiento de tabaco, armas, alcohol o combustibles fósiles ni obtener ingresos de la pornografía o los juegos de azar;
- no obtener ingresos de la producción, venta o transferencia de minas terrestres antipersonales o municiones en racimo;
- no estar sujetos a sanciones de las Naciones Unidas;
- no aparecer en la lista de Naciones Unidas de proveedores no aptos por razones éticas;
- declarar cualquier posible conflicto de intereses incompatible con los objetivos de la Agenda 2030.

¹³ Véanse los principios de SUN en el sitio web de SUN: <https://scalingupnutrition.org/about/what-we-do>.

¹⁴ Esto incluye cualquier acto relacionado con el logotipo de N4G, es decir, la Aldea de Soluciones para la nutrición y todos los actos paralelos oficiales de N4G.

- para las entidades que producen, venden y anuncian sucedáneos de la leche materna: cumplir plenamente el Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna (el «código») y las resoluciones posteriores de la Asamblea Mundial de la Salud¹⁵, incluidas las relacionadas con las prácticas promocionales en medios digitales;¹⁶
- para las empresas del sector de la alimentación y las bebidas: menos del 40 % de las ventas o la cartera de productos proceden de productos con alto contenido en grasas no saludables, azúcares o sal, según la definición de cualquier modelo de perfil nutricional de la OMS u otro modelo de perfil nutricional reconocido internacionalmente (NPM)^{17 18};
- para las entidades que comercializan alimentos y bebidas: disponer de políticas para prohibir la venta a menores de 18 años.

Las asociaciones empresariales con miembros de sectores excluidos o empresas que no cumplan los criterios expuestos anteriormente podrán participar en la cumbre, pero no podrán estar representadas por dichos miembros o empresas excluidas y no podrán asumir compromisos SMART en nombre de dichos miembros excluidos.

Las empresas que producen, venden y anuncian sucedáneos de la leche materna y tienen un historial de infracción del código quedan excluidas de N4G París y de cualquiera de sus procedimientos bajo el logotipo de N4G. Sin embargo, se les anima a poner en marcha una política estricta para respaldar el pleno cumplimiento del código en todos los mercados con el fin de garantizar que no se comercialicen sucedáneos de la leche materna ni alimentos complementarios y que no se produzcan infracciones del código de ninguna naturaleza antes de la próxima edición de N4G. Cada empresa debe comprometerse por separado con el código. Las asociaciones empresariales no deben utilizarse para contraer o reclamar compromisos paraguas.

Las empresas de alimentación y bebidas con más de un 40 % de ventas/cartera de productos derivados de productos menos saludables (con alto contenido en grasas no saludables, azúcares o sal, según la definición de cualquier modelo de perfil nutricional de la OMS u otro NPM¹⁹ reconocido internacionalmente) están excluidas de N4G París y de cualquiera de sus procedimientos bajo el logotipo N4G. No obstante, se les anima a poner en marcha una política estricta de apoyo a la mejora de las carteras de ventas, en todos los mercados, garantizando que menos del 40 % de la cartera de ventas/productos proceda de estos alimentos para la próxima edición de N4G.²⁰

Las fundaciones y organizaciones filantrópicas dirigidas por entidades consideradas no aptas por los principios de compromiso no pueden comprometerse con N4G París ni participar en la gobernanza oficial de la cumbre, los procedimientos ni en la propia cumbre.

¹⁵ Véase el código y cualquiera de las cláusulas adicionales refrendadas como parte de este: <https://www.who.int/teams/nutrition-and-food-safety/food-and-nutrition-actions-in-health-systems/code-and-subsequent-resolutions>; y <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/254911/WHO-NMH-NHD-17.1-eng.pdf>.

¹⁶ Dada la importancia y el papel de los fabricantes de sucedáneos de la leche materna en la consecución del objetivo de la AMS respecto a la lactancia materna exclusiva, las empresas participantes deben cumplir plenamente el código para poder participar en la cumbre. Los fabricantes de sucedáneos de la leche materna deben mostrar públicamente los progresos realizados en el cumplimiento del código, basándose en los planes de acción previos acordados en Tokio, los progresos supervisados de forma independiente y los resultados mostrados públicamente, para que se tengan en cuenta al iniciar un diálogo en preparación de la cumbre.

¹⁷ Como Health Star Rating System (HSR), Nutriscore o el modelo de perfil nutricional del Reino Unido. Como referencia, los productos con HSR <3,5 o Nutriscore C, D, E se consideran insalubres.

¹⁸ El cumplimiento de estos criterios se basará en el sistema de seguimiento, los datos y las capacidades de la ATNI (Iniciativa de Acceso a la Nutrición). Véase el Índice Global 2024 (<https://accessnutrition.org/index/global-access-to-nutrition-index/>) para obtener información detallada.

¹⁹ Como HSR, Nutriscore o el modelo de perfil nutricional del Reino Unido. Como referencia, los productos con HSR <3,5 o Nutriscore C, D, E se consideran insalubres.

²⁰ Una política estricta debe estar vinculada a un objetivo específico que incluya una base de referencia, mecanismos para informar sobre los avances y una hoja de ruta.



Palwasha, de 6 años, estudiante de primer curso en el distrito de Posht-e-Road de la provincia de Farah, Afganistán. © WFP/Hasib Hazinyar.

2. Principios que guiarán el proceso de consulta para la elaboración de compromisos significativos

a. Los compromisos deben guiarse por planteamientos científicos y basados en pruebas

- Fundamentar los compromisos de las políticas públicas en enfoques basados en pruebas científicas y locales que, en la medida de lo posible, estén contextualizados en el problema que pretenden abordar y se basen en pruebas generadas a partir de la participación de la comunidad.

b. Los procesos de compromiso deben ser inclusivos

- Derivar la adopción de compromisos de un proceso consultivo basado en un diálogo abierto y un espíritu de colaboración con las partes interesadas pertinentes que permita a las partes implicadas expresar sus preocupaciones acerca de las propuestas de políticas públicas y otras contribuciones, incluidas las no estatales, y debatir cómo pueden fomentar, en lugar de socavar, las metas de nutrición y los objetivos de salud pública.
- Procurar incluir a un amplio abanico de partes interesadas con el fin de generar las mejores posibilidades de llegar a un conjunto sólido de recomendaciones.
- Esforzarse por tener en cuenta las opiniones de personas con diferentes experiencias y antecedentes y de diferentes grupos de población, especialmente los más afectados por el problema y los que reciben apoyo y servicios de nutrición.
- Fomentar la participación equitativa y significativa de los jóvenes, las mujeres, los grupos indígenas, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
- Ser exhaustivos a la hora de dar cuenta de los resultados de las consultas para la elaboración de compromisos y compartir dichos resultados, en la medida de lo posible, con todas las partes interesadas.

c. Los procesos de elaboración de compromisos deben estar protegidos de conflictos de intereses e influencias no deseadas

- Las consultas sobre recomendaciones/compromisos de políticas públicas deben tener lugar en un espacio seguro en el que se respete la integridad de las distintas posturas, se puedan estudiar las opciones de políticas públicas y se puedan expresar las preocupaciones. Este espacio seguro debe motivar a las partes interesadas a actuar en favor de objetivos comunes de nutrición, dando prioridad al interés general y público.
- Las consultas deben realizarse de manera que estén libres de conflictos de intereses y que protejan las recomendaciones de las políticas públicas de influencias no deseadas o de las interferencias de intereses especiales, en particular de los intereses financieros. En todas las fases de formulación y aplicación deben tenerse en cuenta los posibles conflictos de intereses de las partes interesadas y sus socios, incluidos los relacionados con el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas.
- Las consultas deben tener en cuenta las asimetrías de poder y estar protegidas de sus consecuencias por las salvaguardias necesarias. Por tanto, debe protegerse a los participantes de cualquier forma de discriminación, prestando especial atención a la discriminación por razón de sexo. Los miembros de la gobernanza de N4G, en particular su Secretaría y los presidentes del Comité Directivo y del Comité Consultivo Internacional, prestarán especial atención a este asunto.
- Las consultas exigen que las partes interesadas sean transparentes en cuanto a sus intereses y posiciones. Así, los gobiernos nacionales pueden optar por invitar a las partes interesadas para participar en las consultas sobre políticas públicas nacionales en función de la voluntad de las partes interesadas de compartir públicamente sus aportaciones a través de los sitios web de sus organizaciones u otros mecanismos de transparencia.
- Los resultados de las consultas sobre recomendaciones para políticas públicas deberán compartirse con otras partes interesadas de la cumbre.
- Los gobiernos nacionales son los responsables últimos de definir las políticas públicas y los compromisos financieros.



Grupo de Trabajo sobre Nutrición para Mayores. © Mecklenburg County.



Taller para desarrollar una estrategia de promoción de la nutrición para los miembros de ROJNAD-CI (Red de Organizaciones Juveniles para la Nutrición, la Alimentación y el Desarrollo Sostenible en Côte d'Ivoire), proyecto de EU4SUN y UNICEF. © Expertise France.

Contacta con la cumbre N4G París:
n4g.dgm-dag-huma@diplomatie.gouv.fr

**Ministerio para Europa
y de Asuntos Exteriores**

**Dirección General
de Asuntos Globales**

27, rue de la Convention,
75732 París (Francia)
CEDEX 15